

**DICTAMEN 6/2011 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, relativo al PROYECTO DE ORDEN de 2011, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 18 DE JUNIO DE 2008, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

En relación con el Proyecto de Decreto arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2011, a la que asistieron:

**Presidente:** Excmo. Sr. D. Carlos Sánchez Polo

**Consejeros:**

D. Tomás Chaves Cano  
D. Miguel A. Molero Millán  
D. Antonio Vas Falcón  
D. Francisco A. Centeno González  
D. Miguel Salazar Leo  
D. Juan A. Montero Benítez  
D. Enrique J García Jiménez  
D. Enrique Pérez Pérez  
D. Florencio Rincón Godino

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Julia Corrales Cáceres

emite el siguiente,

**DICTAMEN:**

La Comisión Permanente acuerda realizar una **valoración global favorable** respecto al texto normativo objeto de Dictamen.

Sin perjuicio de lo anterior eleva a la Consejería de Educación, *haciendo uso de la competencia delegada por el Pleno mediante Resolución de 2 de diciembre de 2005 del Pleno del Consejo Escolar, por la que se delegan determinadas competencias en la Comisión Permanente (D.O.E. de 31 de enero de 2006).* ), a efectos de que ésta resuelva lo que estime procedente.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE C. E. EXT.

LA SECRETARIA GRAL C.E.EXT.



Carlos Sánchez Polo

Julia Corrales Cáceres